

En Palou a treinta de mayo de mil novecientos veintiseis. Reunida la Comision Municipal permanente en sesion ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julian Estrada y Torres, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Por secretaria se presentaban los repartimientos de la contribucion por agua de regar para el proximo ejercicio de 1926-27, los cuales una vez examinados convenientemente por el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda aprobarlos en principio tal como aparecen confeccionados, y exponerlos al publico por el plazo señalado por las disposiciones vigentes relativas al particular, por los edictos en los sitios de costumbre en esta localidad y en el Boletin Oficial de la provincia.

Animismo se da cuenta de la Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia dictando ordenes para la confeccion de los repartimientos del impuesto de plagas de Canejo, de conformidad a la R.O. de 24 de abril ultimo, acordandose que por la secretaria se de principio a dichos trabajos, a fin de no entorpecer la buena marcha de la administracion.

Una vez dada cuenta de la correspondencia oficial recibida, no haber otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesion de que certifico.

Julian Estrada Pedro Angelot

Juan José Font

Juan José Font

